

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 153** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que, en estimación de recurso de reposición, se modifica la de 27 de octubre, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2010.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), se resolvió el concurso general 02G/AEMET/2010 para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Meteorología, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo).

Contra la adjudicación del puesto número de orden 62 —Observador Aeronáutico G1— en la Delegación Territorial de AEMET en Castilla la Mancha, se presentó recurso de reposición por don Joaquín Gómez Ábalos, con NRP 2541445424 A1429.

Esta Presidencia dictó con fecha 17 de diciembre de 2010, resolución estimando el referido recurso, declarando el derecho del recurrente a que por la Administración se proceda a la rectificación del error de hecho en el que se ha incurrido, al puntuar de manera incorrecta el mérito general relativo al grado consolidado, lo que ocasionó la valoración indebida de sus méritos, dejando desierta la plaza indicada.

En consecuencia de lo expuesto, esta Presidencia, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Adjudicar el puesto número de orden 62 —Observador Aeronáutico G1, en Albacete— a don Joaquín Gómez Ábalos, con NRP 2541445424 A1429, vacante que resultó desierta en la resolución definitiva publicada por Resolución de 27 de octubre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Ricardo García Herrera.